



# Fondo de Apoyo Escolar 2021

Querida Comunidad Uncana

Santa Cruz, Agosto 03 2021

Primero que todo, estamos muy felices como institución, ya que hemos liderado en nuestra Comuna, Provincia, Región y País la apertura de los colegios en el primer semestre y para seguir en la senda que iniciamos por allá en el mes de noviembre 2020, necesitamos de todo su apoyo y así terminar de la mejor manera este tremendo desafío que ha sido el 2021.

Sabemos que nuestras familias y estudiantes tienen la necesidad y las ganas de reencontrarse con amistades, profesores y con la fraternidad que caracteriza a nuestro Colegio.

Debido a lo anterior y para seguir apoyando a nuestra comunidad y haciendo un tremendo esfuerzo financiero, continuaremos con el **Fondo de Apoyo Escolar 2021** hasta **Septiembre** del presente año 2021, tal como se informó en comunicado de marzo 2021.

Si alguna familia reúne las características, los requisitos de postulación al Fondo de Apoyo en estos últimos dos meses de Agosto y Septiembre, son las mismas que se informaron en el comunicado de marzo 2021, a saber:

- Llenar y enviar firmada la ficha de solicitud a **fondoapoyoescolar@scu.cl**
- Tener una disminución de al menos un **30%** en los ingresos del apoderado u apoderada.
- Se debe **RESPALDAR** esta reducción del ingreso de las siguientes maneras, a saber:
  - Si el apoderado/a perdió el empleo, se debe presentar **finiquito y/o certificado de AFC** (administradora de fondo de cesantía)
  - Certificado de cotizaciones vigentes, que dé cuenta del pago de las últimas **24 cotizaciones**
  - Si el apoderado/a está sujeto a la ley de protección del empleo, se debe adjuntar el **certificado de AFC** correspondiente y vigente.
  - Si el apoderado/a es independiente y/o pyme, se debe presentar **carpeta tributaria, balances, certificados cotizaciones de instituciones previsionales, informe Dicom y/o certificado de operación de compra y venta, Certificado Boletas de Honorarios 2020/2021.**



# Fondo de Apoyo Escolar 2021

- Si se solicita el fondo y se accede a él durante el 2021 y, no se cumple con el pago de la colegiatura a la cual se solicitó el descuento, solo se podrá pedir nuevamente si la última colegiatura se encuentra pagada.
- Una vez presentada la documentación correspondiente, el colegio dispondrá de 05 días hábiles máximos para entregar la respuesta del fondo.
- En caso de obtener el descuento, este se aplicará solo a la colegiatura 2021.
- Todos los antecedentes deberán ser presentados en **un solo correo**, a fin de hacer más expedito la asignación de este.

Esperamos seguir contando con vuestro compromiso.

Reciban un cordial saludo.

**Gerencia General/Gerencia de Administración y Capital Humano**